

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex-
pediente: D-27-91 D.E. eleva Expte. D-33-91 VECINOS DE C/R. OBLIGADO--
E/MAZZEI Y SCHUMACHER solicitan autorización p/constituirse en con-
sorcio p/concretar obra de C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese al ente vecinal constituido bajo la deno-
minación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE CORDON CU-
NETA EN CALLE RAFAEL OBLIGADO ENTRE MAZZEI Y SCHUMACHER", el cual -
quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente-
se consignan:

Presidente: MARIA FATIMA DE GONZALEZ
Secretario: DANIEL ALBERTO GONZALEZ
Tesorero : JUAN CARLOS PEREZ
Vocales : RAMON ESPINDOLA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -
para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba-
jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio-
nes que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/
73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

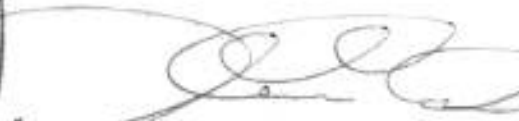
Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2756/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE